

ASUNTO: CONCESIÓN DEMANIAL DE LA SUBPARCELA HORTÍCOLA DE CARÁCTER RÚSTICO Nº 3 EN EL SEMILLERO MUNICIPAL DE EMPRESAS HORTÍCOLAS ECOLÓGICAS DE BASALDEA, ADJUDICADA A VIRGINIA MENOYO LOYO (44673081-C)

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene asumido como responsabilidad institucional la promoción económica local para contribuir al desarrollo de la ciudad.

En esta línea, y con el objetivo de fomentar el emprendizaje y la creación y asentamiento de nuevas empresas agrícolas, mediante la cesión de terrenos, equipamientos e infraestructuras comunes, el Ayuntamiento creó el Centro Municipal de Empresas Hortícolas Basaldea, ubicado en el Barrio de Abetxuko, entre la carretera A3601 y el río Zadorra, en la parcela municipal recogida en el Epígrafe I-911 del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y con referencia SIGPAC polígono 43, parcelas 553,554, 555, 556, 557 y 628, sobre las cuales se hallan ubicadas las subparcelas hortícolas.

II.- La Ley 3/2003, de 3 de noviembre, establece en su artículo 84.3, que las concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público se regirán en primer término por la legislación especial reguladora de aquéllas y, a falta de normas especiales o en caso de insuficiencia de éstas, por las disposiciones de esta ley.

III.- A fecha 5 de julio de 2022 (BOTH A nº 77, de 4 de julio de 2022) entró en vigor el Reglamento por el que se regulan las condiciones de uso y procedimiento de acceso a las subparcelas del centro de empresas agroecológicas Basaldea.

El precitado Reglamento prevé en su artículo 2 que el régimen que se aplicará a la adjudicación, posesión, y disfrute de las subparcelas será el previsto en el mismo y, supletoriamente, en las Convocatorias que se establezcan. Asimismo, el Título II del Reglamento establece el procedimiento de adjudicación de las subparcelas.

IV.- En sesión celebrada el 14 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria que regirá la adjudicación de las subparcelas hortícolas de carácter rústico en el semillero municipal de empresas de Basaldea (BOTH A nº 126, de 4 de noviembre de 2022).

V.- Tal y como se recoge en el artículo 9 del Reglamento y el artículo 5 de la Convocatoria de adjudicación, una vez resuelta la primera adjudicación, se establece un sistema de convocatoria abierta de forma permanente, que por tanto permitirá el estudio, selección y concesión de subparcelas a las solicitudes que se presenten de forma continua, siempre sujeto a la disponibilidad de subparcelas.

VI.- Con fecha 21 de julio de 2025, y nº de registro 2025561944, se ha recibido la solicitud formulada por VIRGINIA MENOYO LOYO (DNI 44673081C), en la que solicita la subparcela nº 3 de las que componen el Centro Municipal de Empresas Hortícolas Basaldea para desarrollar un proyecto de producción hortícola ecológica, donde se cultivarán principalmente hortalizas, flores al corte, aromáticas y medicinales y arbustos comestibles.

Propone, además, como actividades complementarias la realización de packs-visita con diferentes opciones de recolección, la impartición de talleres in situ relacionados con el sector de la producción hortícola y llegar a formalizar un partenariado con centros de enseñanza o asociaciones para acoger distintas actividades.

NURIA PEREZ FERNA NDEZ

Firmado digitalmente por NURIA PEREZ FERNA NDEZ
Fecha: 2025.09.08
13:31:13 +02'00'

Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	33ITCT5PK4U7O54GY4T4AXAMCU	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/09/2025 08:13:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


33ITCT5PK4U7O54GY4T4AXAMCU

Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	T4DRFBYWAAQFKXKRAIR2YEZXY4	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/09/2025 12:49:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


T4DRFBYWAAQFKXKRAIR2YEZXY4

VII.- El personal técnico del Servicio municipal de Empresas procede a valorar la solicitud presentada, conforme a los criterios establecidos en el artículo 6 de la precitada Convocatoria, con el siguiente resultado:

A. Proyecto de empresa y plan de viabilidad del negocio. 10 puntos (Los proyectos presentados que no obtengan un mínimo de 5 puntos en este apartado serán desestimados)	
a.1. Viabilidad técnica y económica del proyecto. Máximo 6 puntos	4
a.2. Grado de calidad, análisis y desarrollo del proyecto. Máximo 4 puntos	3
B. Grado de compromiso del grupo promotor. 3 puntos.	
b.1. Por cada persona que vaya a trabajar en el proyecto con dedicación exclusiva, 0,5 puntos. Máximo 1 punto	0,5
b.2. Experiencia y conocimiento del negocio y del sector en el que se va a desarrollar la actividad de las personas promotoras. Máximo 2 puntos	1,5
C. Pertenencia a colectivos con especiales dificultades de empleo. 2 puntos.	
c.1. Por cada persona que integre el proyecto que pertenezca a alguno de los siguientes colectivos: mujeres, menores de 34 años, personas con discapacidad no invalidante para el desarrollo del trabajo agrícola, paradas de larga duración que sean mayores de 45 años, 0,5 puntos. Máximo 2 puntos	1
TOTAL VALORACIÓN (15 puntos)	
10	

En base a estos criterios, la citada interesada ha obtenido un total de 10 puntos, sobrepasando la mínima puntuación de 5 puntos exigida en el apartado de proyecto de empresa y plan de viabilidad del negocio.

VIII.- Mediante escrito de 5 de septiembre de 2025, el servicio técnico emite un informe favorable a la solicitud proponiendo la adjudicación de la subparcela nº 3 (referencia SIGPAC 01-059-0043-557-11), así como el invernadero nº 10 del Semillero de empresas agroecológicas Basaldea, para el desarrollo de la actividad principal de producción y comercialización de productos hortícolas, por un periodo de 5 años.

Resultando que la competencia para resolver la solicitud reside en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartados 10 y 11 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a la vista del Acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 22 de junio de 2023, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar a VIRGINIA MENOYO LOYO (DNI 44673081C), la concesión demanial sobre la subparcela de dominio público nº 3 (referencia SIGPAC 01-059-0043-557-11) y el invernadero nº 10, del Semillero de empresas agroecológicas Basaldea para el desarrollo de la actividad principal de producción y comercialización de productos hortícolas, según se detalla:

Canon anual por hectárea	Subparcela	Superficie	Canon anual	Canon mensual subvencionado	Fianza inicial
309,40 €/ha	3	1,30	402,22 €	16,76 €	201,11 €

2

Egiaztatzeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCILARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	33ITCT5PK4U7O54GY4T4AXAMCU	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/09/2025 08:13:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


 33ITCT5PK4U7O54GY4T4AXAMCU

Egiaztatzeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	T4DRFBYWAAQFKXKRAIR2YEZXY4	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/09/2025 12:49:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


 T4DRFBYWAAQFKXKRAIR2YEZXY4

SEGUNDO.- Notificar a VIRGINIA MENOYO LOYO (DNI 44673081C) el resultado de la presente adjudicación, haciéndole saber que el primer contrato bonificado de 5 años se formalizará por escrito en el plazo máximo de un mes a partir de la notificación de la adjudicación de la parcela para lo que será necesario que aporte previamente a su formalización la siguiente documentación:

- Justificante de la constitución de la fianza, que se mantendrá durante la duración del contrato como garantía del cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan.
- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y el recibo o justificante de pago de la prima de la misma.
- Copia del carné de usuario/a profesional de productos fitosanitarios de nivel básico.
- Tarjeta de explotación agraria.
- Alta en el IAE (si procede).
- Certificado de inscripción en el Consejo Regulador de Agricultura ecológica (EKOLURRA).
- Certificado de estar dado/a de alta como autónomo/a en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

Podrá demorarse la entrega de alta en IAE (si corresponde), tarjeta de explotación agraria, alta en el régimen correspondiente como autónomo/empresa y alta en el régimen de agricultura ecológica hasta un máximo de 12 meses desde la comunicación de la adjudicación, teniendo en cuenta que para iniciar la venta de productos será requisito indispensable que la actividad esté dada de alta.

TERCERO.- Asimismo, con carácter previo a la formalización del contrato y como garantía del cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, la adjudicataria deberá constituir una fianza por un importe de 201,11 €. La cuantía de la fianza es la correspondiente a seis mensualidades sin subvención.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a Gestión Patrimonial y a la adjudicataria, haciendo saber que pone fin a la vía administrativa y que contra lo dispuesto en el mismo cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En el lugar y fecha de la firma electrónica.

Dña. María Nanclares Caballero
 La Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo,
 Comercio y Turismo

3

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	331TCT5PK4U7O54GY4T4AXAMCU	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/09/2025 08:13:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 331TCT5PK4U7O54GY4T4AXAMCU			

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	T4DRFBYWAAQFKXKRAIR2YEZXY4	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/09/2025 12:49:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
 T4DRFBYWAAQFKXKRAIR2YEZXY4			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2025eko IRAILAREN
19an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	T4DRFBYWAAQFKXKRAIR2YEZXY4	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/09/2025 12:49:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 T4DRFBYWAAQFKXKRAIR2YEZXY4			